

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:	
<b>Atención a denuncias por probable maltrato a personas adultas mayores. (Subdirección de Asistencia al Adulto Mayor SMDIF)</b>					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		01TSMDF	
Se da atención y seguimiento a las denuncias ciudadanas o de instituciones públicas, para atender casos de probable maltrato a personas adultas mayores.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México; Gaceta No. 72, Año 2; Capítulo V, sección Décima de la Subdirección de Asistencia al Adulto Mayor, artículo 105.			
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
		N/A			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
				N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando el adulto mayor lo solicita.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Si		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1.- Realizar por vía telefónica la denuncia al Sistema Municipal DIF.		NO	N/A	Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México; Gaceta No. 72, Año 2; Capítulo V, sección Décima de la Subdirección de Asistencia al Adulto Mayor, artículo 105.	
2.- Acudir a las oficinas de atención para Adultos Mayores.		NO	N/A		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
N/A		N/A	N/A	N/A	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
1.- Remitir el oficio de canalización para la atención.		SI	2	Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México; Gaceta No. 72, Año 2; Capítulo V, sección Décima de la Subdirección de Asistencia al Adulto Mayor, artículo 105.	
2.- Enviar el formato de atención telefónica con los datos del denunciante (por medio de WhatsApp o correo electrónico).		NO	N/A		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Por vía telefónica o presencial, informar sobre el probable maltrato a la Subdirección de Asistencia al Adulto Mayor, quien dará atención y seguimiento.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 días hábiles.			
COSTO:		\$ Gratuito		Fundamento Jurídico N/A	
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		1.- NO: Falta de información para ubicar al adulto mayor con probable maltrato. 2.- SI: Contar con todos los datos para ubicación del adulto mayor.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia				Subdirección Asistencia al Adulto Mayor			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L. C. Cynthia Elizondo Basurto.					
DOMICILIO:	CALLE	Av. de los Arcos.			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Naucalpan de Juárez, Centro.			MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez.		
C.P.:	53000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	5592576743 al 46		N/A	N/A	N/A		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:		Subdirección de Asistencia al Adulto Mayor.					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Alma Olga Chávez Gutiérrez.					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. de los Arcos.			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Naucalpan de Juárez, Centro.			MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez.		
C.P.:	53000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	5592576743 al 46		9002	N/A	asistenciaadultomayor@dif.naucalpan.gob.mx		
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cuentan con un asilo para resguardar a un adulto mayor víctima de maltrato?					
RESPUESTA:		Sí, pero los ingresos son canalizados a través de la Fiscalía General de Justicia.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Pueden acudir a un domicilio por un adulto mayor que es maltratado?					
RESPUESTA:		No, esa función la realiza la Policía de Género.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Realizan visitas a los domicilios en donde hay adultos mayores maltratados?					
RESPUESTA:		Sí, se atiende conforme ingresa el reporte.					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
N/A							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		31 / 01 / 2024.
Janet Hernández Hernández Enlace de Mejora Regulatoria	L. C. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del SMDIF	